

## Términos de Referencia

### VI CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA - AÑO 2019

La Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes en conjunto con la Subdirección de Estudios Clínicos y Epidemiología Clínica de la Fundación Santa Fe de Bogotá realizan anualmente una convocatoria de investigación. Esta convocatoria busca fomentar la colaboración y el vínculo académico entre investigadores de las dos instituciones, y aportar a la generación de nuevo conocimiento científico de alto nivel, que impacte en la comunidad en general.

#### 1. Condiciones para participación/Criterios de participación/Requisitos mínimos

- El equipo de investigación que se conforme para la convocatoria debe involucrar personal de la Facultad de Medicina y la Fundación Santa fe de Bogotá.
- Cuando un investigador tenga vínculo con las dos instituciones, debe escoger participar por una sola de ellas y asociarse con al menos un coinvestigador de la otra: Así se logra tener un equipo interinstitucional.
- Para presentarse por parte de la Universidad de los Andes un investigador debe ser profesor de planta o profesor clínico de la Facultad de Medicina y ser miembro de un grupo de investigación registrado en Colciencias, avalado por la Facultad de Medicina y la Fundación Santa Fe de Bogotá.
- Los profesores deben tener actualizados sus productos en la páginas de Academia (<https://academia.uniandes.edu.co>) , CVLAC (<https://scienti.colciencias.gov.co/cvlac/>) y Google académico (<https://scholar.google.es/>).
- Para presentarse por la Fundación Santa Fe de Bogotá un investigador debe contar con contrato de planta o de prestación de servicios con la FSFB. Además, debe tener su hoja de vida actualizada ante Dirección médica y talento humano.
- La hoja de vida de cada miembro del equipo de investigación debe estar disponible y actualizada en CvLAC - Red SCienTI (<https://scienti.colciencias.gov.co/cvlac/>).
- Cada investigador participante en la convocatoria, perteneciente a la FSFB o la Universidad de los Andes, debe tener aprobados y vigentes los siguientes cursos (disponibles a través de la Universidad de los Andes o la FSFB):
  - 1) curso de buenas prácticas clínicas de investigación
  - 2) curso de conducta responsable en investigación.
- Cada propuesta debe contar con el aval para el proyecto (el cuál incluye los montos de las contrapartidas), firmado por el jefe inmediato del personal de la Fundación Santa Fe de Bogotá y la Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes.
- Anexar una carta de intención, firmada por los investigadores principales y los coinvestigadores especificando las funciones puntuales a realizar en el proyecto a ser presentado. (Se adjuntan cartas modelos respectivamente **ver anexo 2**).
- Un investigador solo puede ser investigador principal o coinvestigador de una propuesta.

## 2. ¿Quiénes NO pueden participar o cuáles propuestas NO son elegibles?

- Investigadores de cualquiera de las dos entidades, que hayan recibido financiación por parte de la convocatoria conjunta en el último año, o que tengan compromisos pendientes de convocatorias conjuntas anteriores (por ejemplo, informes, resultados y/o publicación).
- Investigadores que no estén a paz y salvo con la Subdirección de Estudios Clínicos y Epidemiología Clínica.
- Investigadores que no estén a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones o la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes, por conceptos diferentes a la convocatoria conjunta.
- Propuestas presentadas por investigadores de una sola institución.
- Investigadores que sean seleccionados para recibir recursos de la convocatoria conjunta entre la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de los Andes y La Fundación Santa fe, en el año 2019.
- La inclusión de un investigador que tenga compromisos pendientes con la facultad de Medicina o la Fundación Santa Fe de Bogotá descalifica el proyecto.
- Las propuestas que incluyan investigación de riesgo mínimo o mayor al mínimo en pacientes como toma de muestras de sangre, glucometrías, biopsias de piel, etc., podrán ser amparados por la póliza general de procedimientos de la FSFB. Los estudios con riesgo medio y alto, por ejemplo, todos los ensayos clínicos, deberán contar con una póliza de seguro que los respalde. La póliza debe ser presentada en el momento de la aplicación. Si tienen dudas acerca de la cobertura del seguro para el proyecto, los investigadores principales deben hacer las averiguaciones pertinentes con el Comité de ética de la FSFB y la Subdirección de Estudios Clínicos, antes de aplicar a la Convocatoria.

## 3. ¿Cuáles son los temas de investigación con los cuales se puede participar?

Todas las iniciativas deben ser **originales** y generadas por el equipo de investigación conformado para presentar la propuesta. Original se entiende como una idea de investigación, de la cuál no existe evidencia de publicaciones previas por el equipo o por otros grupos de investigación y que sea novedosa.

Se deben presentar protocolos para realizar investigaciones que impliquen generación de nuevo conocimiento y que estén relacionadas con el sector salud en tres áreas:

Categoría 1: Ciencias básicas biomédicas,

Categoría 2: Medicina y epidemiología clínica

Categoría 3: Salud pública, epidemiología no clínica, administración o economía de la salud

Para la presentación de las propuestas se debe seguir la “Guía para la presentación de proyectos de investigación a la convocatoria conjunta de la FSFB y la Universidad de los Andes 2019”. Los investigadores deberán aclarar en cuál área de investigación, de las mencionadas anteriormente, se enmarca el proyecto. (**ver Anexo 1**).

#### 4. ¿Cuándo deben presentarse los protocolos?

La convocatoria estará abierta desde **el 16 de mayo de 2019 a las 12:00 horas hasta el viernes 28 de junio de 2019 a las 11:59 PM**. Trabajos remitidos después de la fecha y hora de cierre, según consta en el correo electrónico enviado no podrán ser considerados.

- Todas las aplicaciones deben ser remitidas electrónicamente.
- Todas las aplicaciones deben incluir la carta de intención de participantes y la carta de aval institucional.

La aplicación debe ser enviada a los correos electrónicos de la Subdirección de Estudios Clínicos de la FSFB y el comité de investigaciones de la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes. Por favor enviar los documentos con copia a los dos correos.

[subdecec@fsfb.org.co](mailto:subdecec@fsfb.org.co)

[investigacionmedicina@uniandes.edu.co](mailto:investigacionmedicina@uniandes.edu.co)

#### 5. ¿Cuáles son los incentivos para los mejores proyectos presentados?

De acuerdo con las áreas de investigación, la calidad de los proyectos y la disponibilidad presupuestal se premiarán a las mejores propuestas así:

**Cuatro proyectos de máximo 42 millones de pesos cada uno\***

\* Los siguientes son incentivos que complementan los proyectos de investigación y que ya son ofrecidos por la Universidad de los Andes, la Facultad de Medicina, y/o la Subdirección de Estudios Clínicos de la Fundación Santa Fe de Bogotá. Estos recursos pueden ser utilizados en el futuro para suplementar los gastos de las propuestas:

Apoyo con análisis estadístico	FSFB
Traducción y edición de manuscritos	FSFB, FM y Uniandes
Gastos de publicación:	FSFB y FM y Uniandes
Asistencia a congresos:	FM
Monitores de investigación:	FM

#### 6. ¿Cuándo se divulgarán los resultados de la convocatoria?

Los resultados de la convocatoria se comunicarán en:

- el encuentro de conjunto de investigadores de la Universidad de los Andes y la Fundación Santa Fe de Bogotá, el **miércoles 04 de septiembre de 2019**.
- las páginas web de las dos instituciones
- correo electrónico a los investigadores principales de las propuestas Ganadoras.

## 6. ¿Cuáles son los criterios de Evaluación y Selección de los proyectos?

- La evaluación de cumplimiento de requisitos será realizada por el Comité Coordinador de la convocatoria. El comité realizará una primera evaluación y estudiará a viabilidad técnica y presupuestal de las propuestas.
- La evaluación técnica de las propuestas será realizada por investigadores externos a las instituciones, seleccionados por el Comité Coordinador de la convocatoria.
- El Comité Coordinador valorará integralmente la propuesta, incluyendo una revisión de la factibilidad de la propuesta, uso racional de recursos solicitados y las evaluaciones por pares externos. El comité coordinador será la instancia definitiva de decisión.
- De acuerdo con la disponibilidad presupuestal y al número y calidad de las propuestas, el comité coordinador puede escoger cambiar ligeramente el número de proyectos premiados en una categoría.

Los criterios de evaluación sobre los cuales los pares externos califican las propuestas son los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO DEL ITEM	PUNTAJE MÁXIMO DE LA CATEGORÍA
<b>Conformación del equipo:</b> Publicaciones recientes en revistas indexadas, ISI o Scopus, en los últimos 2 años En revistas Q1 o Q2                      4 puntos Otro tipo de publicaciones            2 puntos Formación académica de los investigadores principales: Título de especialista                2 puntos Título de maestría                    3 puntos Título de doctorado                 4 puntos Articulación de saberes y disciplinas de los miembros del equipo.	4    4    2	10
<b>Calidad de la propuesta:</b> Planteamiento del problema y marco teórico Descripción de métodos Descripción de los resultados esperados *La descripción de los resultados detalla los resultados que se esperan de cada uno de los experimentos y el análisis de estos. También incluye la descripción de los problemas que se anticipan y los pasos que se tomarán para resolver esos problemas que puedan aparecer. **la descripción de resultados es diferente a la descripción de productos del proyecto de investigación Coherencia de la Propuesta. Articulación de los métodos, objetivos y resultados esperados.	15 15 15       15	60
<b>Viabilidad:</b> Articulación y coherencia entre metodología propuesta, cronograma de actividades, presupuesto y los resultados esperados	10	10

Programa detallado de formación y entrenamiento de estudiantes de la facultad de medicina. Articulación clara con un proyecto de grado. Articulación con una tesis de posgrado.	5 5	10
Diseminación del conocimiento: Compromiso claro de publicación de artículo en revista de categoría Q1-Q2 de ISI o Scopus Compromiso claro de publicación del artículo en revista de categoría Q3 de ISI o Scopus Compromiso claro de diseminación del conocimiento a la comunidad general	7 4 3	10
Puntaje máximo total		100

## 8. ¿Cuáles son los compromisos y condiciones para acceder a los recursos de financiación de las propuestas que resulten premiadas?

- Los proyectos deben ser presentados a aprobación del comité de Comité de Ética de la institución ejecutora (FSFB o Universidad de los Andes), máximo 3 semanas después de la premiación.
  - Todo proyecto que incluya trabajo realizado en la FSFB deberá ser revisado por el comité de ética de la FSFB.
  - En el caso de la Universidad de los Andes los proyectos podrán ser revisados por el comité de ética de la Universidad, o el comité satélite de la Facultad de Medicina.
  - Si el proyecto incluye el uso de animales vertebrados, es necesario contar también con el aval del CICUAL (Comité de Uso y Cuidado de Animales de Laboratorio) de la Universidad de los Andes.
- Los proyectos que no cuenten con los avales de los comités de ética 6 meses después de la fecha de premiación no serán financiados. En ese caso el comité conjunto de investigaciones puede escoger favorecer el siguiente proyecto de la lista de elegibles, según el puntaje.
- Los recursos deberán ser utilizados únicamente para la financiación de la propuesta. En caso que el proyecto requiera de un presupuesto superior, deberá garantizarse la contrapartida para la terminación del proyecto y el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Inicialmente se autorizará la ejecución del 50% del monto aprobado para el proyecto. El aval para la ejecución del 50% restante se otorgará luego que los investigadores principales demuestren haber aplicado por recursos a instituciones externas que financien proyectos de investigación.
- Si se vinculan investigadores de planta de otras instituciones diferentes a la Fundación Santa Fe de Bogotá o la Universidad de los Andes, ellos pueden participar en el desarrollo del proyecto, pero no habría lugar a financiación de honorarios para estos investigadores. El salario de estas personas puede ser incluido como una contrapartida de la institución en la cuál laboren.
- Los artículos de investigación que resulten como producto de los proyectos deben ser publicados en una revista de categoría Q1 a Q3 de ISI web of Science o Scopus.
- El cronograma de ejecución de los proyectos debe tener una duración máxima de 18 meses.

**9. ¿Con quién se puede comunicar en caso de requerir más información?**

Dirección de Investigaciones  
Facultad de Medicina  
Universidad de los Andes:  
Carrera 1 # 18A-12, - Oficina Q815. Tel. 3324282 – Ext 1448.  
Email: [investigacionmedicina@uniandes.edu.co](mailto:investigacionmedicina@uniandes.edu.co)

Subdirección de Estudios Clínicos y Epidemiología Clínica  
Fundación Santa Fe de Bogotá  
Calle 119 # 7-74 Piso 2, Tel 6190280, 6030338 Ext 1128  
E-mail: [subdecec@fsfb.org.co](mailto:subdecec@fsfb.org.co)

**ANEXO 1**  
**GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**  
**CONVOCATORIA CONJUNTA 2019**

La siguiente sección describe la documentación requerida para presentación del proyecto y que se encuentra resumida en la lista de chequeo (Anexo 6):

**1. Forma de presentación del proyecto.**

- a. Escritura: Fuente Arial 12,
- b. Interlineado sencillo.
- c. Espaciado anterior automático.

**2. Carta de Presentación del Investigador Principal y su equipo (anexo 2)**

**3. Protocolo de investigación (anexo 3)**

**4. Presupuesto del Proyecto (anexo 4 y archivo de Excel anexo a la convocatoria)**

**5. Cartas de aval, que incluyen la contrapartida, de las dos instituciones**

**6. Declaración de pertinencia institucional.**

Los proyectos de investigación deben incluir una reflexión responsable (Máximo **500 palabras**) sobre los efectos positivos o negativos para las instituciones y a la comunidad, de las actividades por realizar durante la ejecución del proyecto y los resultados de la investigación. Por favor incluir el impacto que puede tener el proyecto sobre los objetivos trazados por la Fundación Santa Fe de Bogotá y la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes en el corto, mediano y largo plazo.

**7. Antecedentes con otros incentivos institucionales.**

Los investigadores anexarán un documento que especifique, para cada uno de los autores, la participación en convocatorias previas de la Universidad de los Andes y la FSFB y el cumplimiento de compromisos en dichas convocatorias.

- a. Los investigadores que presentan el proyecto deben estar a paz y salvo con la Fundación Santa Fe de Bogotá y la Universidad de los Andes y no pueden estar en mora financiera con la Fundación Santa Fe de Bogotá o la Universidad de los Andes en el momento del cierre de la convocatoria.
- b. Si anteriormente han tenido proyectos financiados por la FSFB o la Universidad, los investigadores deben haber cumplido con todos los compromisos contractuales, incluyendo informes de seguimiento, la publicación de artículos científicos, la formación de recurso humano, etc.

## 8. Plan de entrenamiento de estudiantes de pregrado o posgrado vinculados con la Facultad de Medicina y que participan en el proyecto.

Un objetivo importante de la convocatoria es promover la participación de estudiantes de la Facultad de Medicina (pregrado y posgrado) en proyectos de investigación. Por lo cual cada propuesta debe incluir:

- a. Descripción del perfil del estudiante que será vinculado al proyecto.
- b. Descripción de las tareas que serán asignadas al estudiante o grupo de estudiantes
- c. Plan de entrenamiento para la adquisición de habilidades de investigación elementales, incluyendo horas de entrenamiento, actividades académicas relacionadas con el entrenamiento, mecanismos de enseñanza de técnicas y métodos de investigación.
- d. Articulación de las tareas del estudiante con un proyecto de grado, internado o tesis.

## 9. Hojas de Vida

Los investigadores vinculados al proyecto deben diligenciar el formato resumen de la hoja de vida acorde al **Anexo 5**. Los profesores solo deben incluir copia en pdf de su perfil de academia (<https://academia.uniandes.edu.co/>). Además, todos los investigadores y profesores deberán incluir sus hojas de vida actualizadas en CvLac (<https://scienti.colciencias.gov.co/cvlac/>).

Si se contemplan consultores durante la ejecución del proyecto, *es necesario presentar la hoja de vida resumida de los mismos, junto con un plan de actividades a desarrollar.*

## 10. Certificados de formación en ética de la investigación

Los investigadores vinculados al proyecto con vinculación a la Facultad de Medicina y la FSFB deberán haber cursado y aprobado algunos cursos en formación en ética de la investigación. Se puede acceder a estos cursos de forma presencial (Dirección de Estudios Clínicos FSFB) o a través de la plataforma Citi Program <https://about.citiprogram.org/en/homepage>

Las instrucciones para acceder a la plataforma pueden ser encontradas en la pestaña de investigación de la página web de la Facultad de Medicina. Los investigadores pueden acceder a la plataforma de cursos sin costo, con su correo institucional ([login@uniandes.edu.co](mailto:login@uniandes.edu.co)).

Los investigadores deben anexar el certificado vigente de los siguientes cursos:

- a. Conducta responsable en la investigación
- b. Buenas prácticas de investigación en el contexto colombiano

Además, es deseable que los investigadores cuenten con los siguientes certificados, los cuales serán requeridos en convocatorias futuras:

- a. Conflictos de interés
- b. Protección de datos
- c. Protección al sujeto de investigación



**ANEXO 2**  
**MODELO CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPANTES**

**FECHA]**

Señores  
CONVOCATORIA CONJUNTA 2019  
Fundación Santa Fe de Bogotá - Universidad de Los Andes

Asunto: Compromisos de participación en desarrollo de la propuesta de Investigación.

Respetados señores:

A continuación, se relacionan los integrantes y compromisos del equipo de investigación que participarán en el proyecto denominado: **(NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO)** sometido a la VI CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA AÑO 2019, en la categoría **(ESCOGER UNA DE LAS 3 CATEGORIAS DE PROYECTOS)**.

Nombre	Estudiante/ Profesor	Rol a desempeñar	Tareas asignadas	Institución pertenencia	Firma

(Insertar el número de filas que se requieran para enumerar a todos los participantes del proyecto)

Con la firma de la presente comunicación nos comprometemos, en caso de ser una de las propuestas financiadas a través de los recursos de la convocatoria, a que cada uno de los participantes adelantará las tareas asignadas y descritas en el proyecto. En caso de tener algún cambio en este equipo de investigación someteremos para aval la hoja de vida correspondiente al Comité Coordinador de la convocatoria para su aprobación.

**ANEXO 3**  
**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

La propuesta de investigación es la única vía de comunicación que el investigador tiene con las instancias encargadas de la evaluación y la decisión. Los principios de equidad e imparcialidad hacen que la selección final dependa de la calidad técnica, pertinencia y solidez de la propuesta. Esta parte de la guía intenta apoyar al investigador en el cumplimiento riguroso de los requisitos básicos que debe cumplir la propuesta de investigación.

**1. Información General del Proyecto**

<b>Título:</b>	
<b>Investigador Principal:</b> <i>(Cada investigador principal podrá presentar <u>máximo una (1) propuesta para esta convocatoria</u>)</i>	<b>C.C.</b>
<b>Departamento, División o Facultad a la cual pertenece:</b>	<b>Correo electrónico:</b>
<b>Dirección para correspondencia:</b>	<b>Teléfono:</b>
<b>Nombre del (los) Grupo(s) de Investigación:</b> <i>(Si es del caso, registre la información de los grupos que participan, tales como: nombre del grupo, nombres de los participantes, departamento o división a la que pertenecen, aclare si están inscritos como grupo en COLCIENCIAS. Si hay participación de grupos o investigadores de otras instituciones, coloque, además, el nombre tanto de la institución participante como la de los participantes y el área en la que se desempeñan)</i>	
<b>Total de Investigadores (número):</b>	<b>Línea de Investigación:</b>
<b>Lugar de Ejecución del Proyecto:</b>	<b>Duración del Proyecto (en meses):</b>
<b>Categoría del proyecto</b> 1 _____ 2 _____ 3 _____	Costo total del proyecto: \$ _____ Valor a financiar por la convocatoria conjunta Facultad de Medicina - FSFB: \$ _____ Valor a financiar por Contrapartida: \$ _____
<b>Descriptor / Palabras claves:</b>	

## 2. RESUMEN DEL PROYECTO:

Debe tener un máximo de **500 palabras** y contener la información necesaria para darle al lector una idea precisa de la pertinencia y calidad del proyecto, éste debe contener una síntesis del problema a investigar, el marco teórico, objetivos, la metodología a utilizar y resultados esperados.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

**3.1 Planteamiento de la pregunta o problema de investigación y su justificación en términos de necesidades y pertinencia; marco teórico y estado del arte (máximo 3000 palabras):**

**3.2 Objetivos (máximo 500 palabras)**

**3.3 Metodología Propuesta (máximo 2000 palabras)**

**3.4 Cronograma de Actividades:**

**3.5 Resultados esperados:**

Relacionados con los objetivos propuestos en la propuesta. Se debe describir los resultados en línea con cada objetivo. Además, se debe describir posibles problemas que pueden aparecer durante la ejecución del proyecto y un plan para mitigar dichos inconvenientes.

### Tabla 1. Productos esperados y potenciales beneficiarios

Productos, publicaciones, materiales y patentes relacionados con la ejecución del proyecto y la generación de conocimiento y/o nuevos desarrollos tecnológicos, conducentes al fortalecimiento de la capacidad científica nacional y a la apropiación social del conocimiento.

Producto esperado	Indicador	Beneficiario

### 3.6 Consideraciones Éticas:

Los proyectos de investigación en el campo de la salud humana, o aquellos en los que haya experimentación con animales, deberán ajustarse a las “Normas Científicas, Técnicas y Administrativas para la Investigación en Salud” establecidas en la Resolución No. 008430 de 1993 del Ministerio de Salud y considerar de manera especial los aspectos éticos involucrados, así como adjuntar el consentimiento informado.

Los proyectos deberán tener un acápite específico sobre las consideraciones éticas y describir en forma clara el requerimiento o no de Consentimiento Informado.

En el caso que el proyecto sea uno de los ganadores de la convocatoria, la financiación iniciará cuando el proyecto reciba la carta de aprobación de los comités de ética de las instituciones.

En caso de que el proyecto sea considerado como riesgo mayor que el mínimo (de acuerdo con

Resolución 8430 de 1993) se deberá incluir una póliza de responsabilidad contra eventos adversos secundarios del estudio. Si se trata de un estudio de investigación clínica con medicamentos o dispositivos se debe adherir a la resolución 2378 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y al documento Manual para el desarrollo de Investigación Científica Institucional en la Fundación Santa Fe de Bogotá, disponible en INFOFE.

### **3.7 Conformación y trayectoria del equipo de Investigación armado para esta convocatoria (máximo 500 palabras)**

### **3.8 Bibliografía:**

Relacione únicamente la referida en el texto, citándola entre paréntesis en el texto en orden de aparición, y luego relacionando todas las fuentes como ítem independiente.

### **3.9 Consideraciones adicionales:**

- Los documentos deben ser enviados como archivos digitales en PDF
- Se deben anexar las cartas de intención de las otras entidades participantes contempladas para el desarrollo del proyecto.
- Cuando exista la participación de más de un grupo de investigación en la ejecución del proyecto, es necesario que se establezca claramente cuales serán las actividades a desarrollar por cada una de las partes, así como los compromisos adquiridos por cada una de ellas.
- En el caso de que la temática propuesta o los resultados/productos del proyecto sean del interés del sector privado, se deberá propender por su participación en la ejecución del proyecto. Además, se deberá presentar una propuesta de estrategia de transferencia de resultados/productos a los posibles beneficiarios.

## ANEXO 4 PRESUPUESTO

El **presupuesto** debe presentarse en forma global y desglosada **en el formato de Excel anexo**, que incluye hojas de trabajo para presupuesto total, personal, equipos, software, viajes, salidas de campo, materiales, servicios técnicos y bibliografía.

**Para la preparación y presentación del presupuesto se debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:**

**Fuentes de financiación:** Los recursos que provengan de los investigadores y/u otras entidades para apoyar el desarrollo del proyecto, se denominan **contrapartida**, la cual debe ser aclarada en una columna independiente en todas las tablas del presupuesto.

### **Rubros financiables con recursos de la Fundación Santa Fe de Bogotá o de la Universidad de los Andes**

- a. **Personal:** Independientemente de las escalas salariales de las instituciones, existen límites máximos para los pagos del personal que financia la convocatoria. De existir alguna diferencia sobre estos valores deberá asumirse como contrapartida.
  - I. Los recursos solicitados a la convocatoria conjunta no pueden cubrir el salario de los profesores de planta, profesores clínicos o médicos especialistas que participen en el proyecto.
  - II. Los recursos solicitados pueden ser usados para contratar asistentes o monitores de investigación o consultores.
  
- b. **Equipos\*:** Es importante que los investigadores verifiquen si el equipo que necesitan ya existe en otra dependencia, de la cual pudiese solicitarse un préstamo, arrendamiento o prestación de servicios técnicos. En caso de que se adquieran equipos, debe aclararse explícitamente en la carta de aval, que unidad o institución se hará cargo del equipo. Deberá separarse la compra de equipo nuevo o arrendado, del uso de equipo propio. Este último se refiere al que ya tengan en uso los investigadores y que por utilizarse en el proyecto se acepta como contrapartida por un valor máximo del **10%** de su precio comercial.
  - \* Las cotizaciones de los equipos nuevos deberán ser incluidas como un anexo
  
- c. **Software:** Su necesidad debe estar justificada en el protocolo. El investigador debe indagar si el software ya es suministrado como un servicio de la Universidad de los Andes a través del DSIT (<https://tecnologia.uniandes.edu.co/>). Para esto el investigador deberá comunicarse oportunamente con el DSIT ([servicioalclientsit@uniandes.edu.co](mailto:servicioalclientsit@uniandes.edu.co)) y revisar si las licencias están disponibles para personal académico. Copia de la respuesta del DSIT deberá ser anexada con la propuesta de investigación.

- d. **Viajes y Salidas de campo:** Se aplica a gastos de medios de transporte para el traslado a zonas de muestreo y ejecución de las labores de campo propias de la investigación.
- e. **Materiales, insumos y servicios técnicos:** Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales se debe hacer una justificación de su necesidad y uso dentro del proyecto. El tipo de servicios técnicos para los cuales se solicitan recursos debe desglosarse en las anotando el costo estimado para cada uno de ellos.
- f. **Divulgación del conocimiento, publicaciones y patentes:** Se refiere a los costos de edición y publicación de la producción científica derivada del proyecto. Además, el presupuesto del proyecto podrá incluir gastos de apoyo a la publicación de los productos de investigación y asistencia a eventos académicos. El monto máximo para la suma de estos dos elementos no podrá exceder el **25%** de los montos solicitados directamente a la convocatoria.
- g. **Material bibliográfico:** Directamente relacionado con la temática del proyecto. Se debe especificar el por qué los servicios suministrados por la biblioteca de la Universidad de los Andes no cubren las necesidades del proyecto.

Para tener en cuenta:

1. La compra de activos fijos, si la hace UNIANDES queda de propiedad de UNIANDES, no de los investigadores. Por ejemplo: disco duro externo.
2. La compra de licencias de software, si la hace UNIANDES queda de propiedad de UNIANDES, no de los investigadores. Por ejemplo: TABLEAU.
3. Los avales de la Facultad, firmados por el Decano deben pasar previamente por una revisión financiera del Centro de Servicios Compartidos. Por favor comunicarse oportunamente (una semana de anticipación), con Diana Cobos (gestora financiera) al correo electrónico [de.cobos@uniandes.edu.co](mailto:de.cobos@uniandes.edu.co) para solicitar la revisión financiera del presupuesto del proyecto.
4. Las cartas de aval deben incluir la contrapartida, si aplica.
5. Los jefes de departamentos de la FSFB serán avalados por la Dirección Médica de la FSFB.
6. Durante la ejecución, los gastos de viaje solicitados únicamente podrán cubrir a personal directamente contratado por las instituciones y que colaboran directamente con el desarrollo del proyecto.
7. Gastos de transporte entre UA y FSFB pueden ser considerados gastos de SALIDA DE CAMPO

**ANEXO 5**  
**FORMATO HOJA DE VIDA**

Los profesores de la Facultad de Medicina deberán tener actualizado su perfil de academia <https://academia.uniandes.edu.co/>. Estas personas podrán presentar el PDF de su perfil de academia como hoja de vida.

<b>HOJA DE VIDA (RESUMEN)</b>		
<b>IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL O COINVESTIGADOR:</b> favor diligenciar datos de identificación (nombre completo y cédula de ciudadanía) según constan en documento de identidad		
Apellidos:	Fecha de Nacimiento	
Nombre:	Nacionalidad:	
Correo electrónico:	Documento de identidad	Tel/fax
Entidad donde labora	Tel/fax	
Cargo o posición actual		
<b>TÍTULOS ACADÉMICOS OBTENIDOS (área/disciplina, universidad, año):</b>		
<b>CAMPOS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN LOS CUALES ES EXPERTO:</b>		
<b>CARGOS DESEMPEÑADOS (tipo de posición, institución, fecha) EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS:</b>		
<b>POR FAVOR RELACIONE LAS INVESTIGACIONES INICIADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS:</b>		
<b>POR FAVOR RELACIONE LAS PUBLICACIONES EN REVISTAS CIENTÍFICAS QUE HAYA REALIZADO EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS:</b>		
<b>PATENTES, PROTOTIPOS U OTRO TIPO DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS O DE INVESTIGACIÓN OBTENIDOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:</b>		

ANEXO 6

LISTADO DE CHEQUEO DE ENVÍO DE DOCUMENTOS CONVOCATORIA CONJUNTA

CONCEPTO	CUMPLE NO CUMPLE NO APLICA	COMENTARIOS
Carta de Presentación del Investigador Principal y su equipo (anexo 2)		
Protocolo de investigación (anexo 3)		
Presupuesto del Proyecto en el formato establecido para la convocatoria (archivo de Excel anexo)		
Cartas de aval, que incluyen la contrapartida, de las dos instituciones		
Declaración de pertinencia institucional		
Antecedentes con otros incentivos institucionales		
Plan de entrenamiento de estudiantes (pregrado o posgrado) de la facultad de medicina.		
Formato Resumen de Hoja de Vida: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigador Principal</li> <li>• Coinvestigadores</li> <li>• Otros</li> </ul>		
CvLac / GrupLAC/ Academia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigador Principal</li> <li>• Coinvestigadores</li> </ul>		
Certificado (Citi, FSFB o nacional) de los cursos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Conducta responsable en la investigación</li> <li>b. Buenas prácticas de investigación en el contexto colombiano</li> </ol>		